

**DECLARA DESIERTO CONCURSO DESTINADO A
SELECCIONAR A LA ENTIDAD EJECUTORA DEL
PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO
2024, EN LA COMUNA DE IQUIQUE, REGIÓN DE
TARAPACA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

10 . , 4 5 1

IQUIQUE, 08 NOV. 2024

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Ley Nº 21.640, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2024;
- e) La Ley Nº 20.379 que crea el sistema intersectorial de Protección social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo;
- f) La Ley Nº 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer;
- g) El Decreto Supremo Nº 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades";
- h) El Decreto Supremo Nº 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4º de la ley Nº 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades";
- i) La Resolución Exenta SSS Nº 0520, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario;
- j) La Resolución Exenta Nº 0884 del 02 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas tipo del Concurso para la ejecución del programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, y sus anexos, correspondientes a la partida 21, capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, asignación 335, de la Ley Nº 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024;

- k) La resolución exenta N° 425 del 25 de octubre de 2024, y su complementación, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, que nombra comisión de funcionarios para la evaluación del concurso para la ejecución del programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá y sus anexos.
- l) El acta de admisibilidad suscrita por la comisión evaluadora el día 30 de octubre de 2024.
- m) La Resolución Exenta N° 1436 del 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación;
- n) La Resolución N° 7 de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0884/2024 de fecha 02 de octubre 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del “CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2024, PARA LA REGIÓN TARAPACÁ, EN LA COMUNA DE IQUIQUE”, Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 05, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 335, DE LA LEY N.º 21.640, DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2024.
2. Que, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases, por Resolución Exenta N° 428 de fecha 29 de octubre del 2024, se nombran los integrantes de la Comisión a cargo de verificar la admisibilidad y evaluación técnica de las postulaciones presentadas al Concurso Público. Las funcionarias son las que siguen:
 - Cecilia Muñoz Jofre; RUN 11.934.473-5
 - Antonieta Galleguillos Gutiérrez; RUN 13.044.177-7
 - Claudia Iturzagasta Gallardo; RUN 14.588.364-4
3. Que, en el itinerario del concurso, sólo una institución denominada FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, RUT: 65.071.859-3 solicitó clave SIGEC conforme lo establecido en las Bases.
4. Que, el día 24 de octubre del 2024, finalizó el plazo para presentación de propuestas concursables, pudiendo realizarse tanto por la plataforma SIGEC como por Oficina de Partes de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá.
5. Que, el día 06 de octubre del 2024, siendo las 10:00 hrs, la comisión respectiva cumple con el procedimiento de evaluar el proyecto presentado, constatando finalmente, que al revisar los antecedentes en el subcriterio 1.1. experiencia Institucional con población en situación de pobreza extrema y/o vulnerabilidad social, en donde la institución postulante



no presenta medios de verificación alguno; alcanzando puntaje 0 en este subcriterio; las bases del concurso en este subcriterio indica que: "si la Institución es calificada con nota 0 en este subcriterio, no podrá resultar adjudicada".

6. Atendido a lo señalado en lo numerales anteriores la comisión evaluadora conformada según Resolución Exenta N° 428 del 29 de octubre de 2024, de esta Seremi "Declara desierto el concurso".
7. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Exento N° 119516/5/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

- 1° **DECLÁRESE** desierto el concurso destinado a seleccionar a la entidad ejecutora del programa Habitabilidad Chile Solidario año 2024, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ


MCG/CMS
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes